



## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 29 MAR 2016

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Jorge Humberto FLORES D.N.I. Nº 30.042.970; **Y** 

## **CONSIDERANDO**

Que el Sr. Jorge Humberto FLORES realizará la difusión de reuniones de Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas en lugar destacado y un banner institucional, todo ello en función a las órdenes de publicidad en la publicación digital www.lavoztdf.com.ar.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) que será abonado en TRES (3) pagos mensuales de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto la Ley de Contrataciones Nº 1015 artículo 18, inciso F).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Jorge Humberto FLORES D.N.I. Nº 30.042.970; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**El citado contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) que será abonado en TRES (3) pagos mensuales de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 143 16

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"